INPEC

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE ACACIAS – CPMSACS ACACIAS INPEC ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL CPMSACS ACACIAS - INPEC Y CARLOS ERNESTO REY AGUILERA	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de abril de 2024**
CONTRATISTA: CARLOS ERNESTO REY AGUILERA	**NIT y C.C.**: 86075963-2
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (MADERA Y OTROS), (TELA Y OTROS) PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EBANISTERIA Y CONFECCIONES DE LA CPMSACS DE ACACIAS - INPEC	
PLAZO: Fecha de Inicio: 30 de abril de 2024 **Fecha Finalización: 30 de septiembre de 2024**	
ACTA DE INICIO: Fecha: 30 de abril de 2024. Firmada por: TATIANA AGUIRRE MARTINEZ del CPMSACS ACACIAS y CARLOS ERNESTO REY AGUILERA.	
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2024	
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: No Aplica	
SUPERVISOR: TATIANA AGUIRRE MARTINEZ	
VALOR INICIAL CONTRATO: $ 4.638.400	

FORMA DE PAGO: EL CPMSACS ACACIAS - INPEC, pagará a CARLOS ERNESTO REY AGUILERA el valor del contrato así:

El CPMSACS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El CPMSACS ACACIAS INPEC se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.*
- ✓ *Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato*
- ✓ *Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.*

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMSACS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. ***El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II, entre 30 y 90 días, previa disponibilidad del PAC, por ser estos recursos de acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.***

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

INPEC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CONTRATO INICIAL:** N° **6524,6924,**	**FECHA:** 03 de abril de 2024	**VALOR:** $ 4.638.400
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: **CONTRATO INICIAL:** N° 105924, 1062024	**FECHA:** 30 de abril de 2024	**VALOR:** $ 4.638.400

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A**

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del Servicio/Suministro	% 0	$ 0	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	% 0	$ 0	N/A	N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el -	**FECHA DE APROBACIÓN: -**

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 055 del 2024, suscrito con CARLOS ERNESTO REY AGUILERA, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6524 6924** *del 03 de abril de 2024 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.* 105924 1062024 *del* 30 de abril de 2024, *por valor de $ 4.638.400.*

MODIFICACIONES AL CONTRATO

ADICIÓN AL CONTRATO		VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR REDUCCIONES	VALOR EJECUTADO Y PAGADO
CDP	-	$ 0	$ 4.638.400	$ 28.900	***$ 4.609.500***
RPC	-				
PRORROGAS					

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de ***$ 4.609.500****, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (…)"*

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
283530324	**21 de agosto de 2024**	$ 1.841.000
329236724	**19 de septiembre de 2024**	$ 320.000
329237024	**09 de septiembre de 2024**	$ 512.000
329237424	**9 de mayo de 2700**	$ 160.000
329245724	**19 de septiembre de 2024**	$ 1.776.500

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 4.638.400
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 4.609.500	
SALDO A LIBERAR:	$ 28.900	
SUMAS IGUALES:	$ 4.638.400	$ 4.638.400

INPEC

OBSERVACIONES: De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato, el almacenista y área financiera; el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, aportando los respectivos soportes de pago correspondientes a la duración del contrato.
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de SUMINISTRO No.055 del 2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTRO No. 055 del 2024, se deberá remitir copia a la Oficina Administrativa del CPMSACS ACACIAS - INPEC, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondientes al contrato y adiciones si es el caso.
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el 24 DE DICIEMBRE DE 2024

Por **EL CPMSACS ACACIAS - INPEC,**	Por el(la) **Supervisor(a)**	El(La) **Contratista**
MY. PEÑA ALFONSO JOSE JOAQUÍN Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias, Incluye Pabellón De Mujeres	**TATIANA AGUIRRE MARTINEZ** RESPONSABLE PROYECTO PRODUCTIVO EBANISTERIA Y CONFECCIONES	**CARLOS ERNESTO REY AGUILERA** **Nit. 86075963-2**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.